



ANEXO N°1: ESTADOS DE EXCEPCIÓN/CONTROL PROGRAMÁTICO 2019 - 2020

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	20.526.360-8	Teléfono				
Nombres	Sabrina Alejandra	Celular				
Apellidos	Figueroa Sepúlveda	E-mail	Sabrina.figueroa@ug.uchile.cl			
Domicilio familiar	Domingo Campos 1840 BLOCK 1840 DEPTO 25					
Beca/s que corresponda	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA					
Solicitud: marque con una X el estado correspondiente	Apelación nota	☒	Apelación PSU (BPR)	☐	Cambio de carrera (BPOL)	☐
	Suspensión 1er semestre	☐	Suspensión 2do semestre	☐	Suspensión anual	☐
	Último mes cursado (obligatorio para suspensiones)					
Año de ingreso (ed. Superior)	2019					
Nota de apelación	4.9					

2.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Causales de la solicitud: marque con una X la causal correspondiente.

Causal	Selección
1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	
2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	☒
3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	

11.05.2020

Fecha

Sabrina Figueroa
Firma estudiante

NOTA: En caso de que la suspensión se curse posterior al pago de alguna de las cuotas correspondientes al periodo a suspender, no se solicitará devolución de los dineros ni se realizarán descuentos una vez que se reactive el beneficio, siempre y cuando se acredite el certificado de alumno regular hasta el mes de suspensión. Por el contrario, JUNAEB podrá aplicar ajustes en cuotas de aquellos meses que el estudiante no acredite que se mantuvo asistiendo a clases.